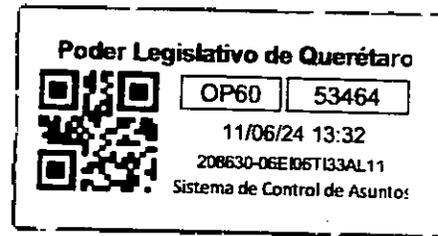




LX
LEGISLATURA



Santiago de Querétaro, a 30 de abril de 2024.

H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

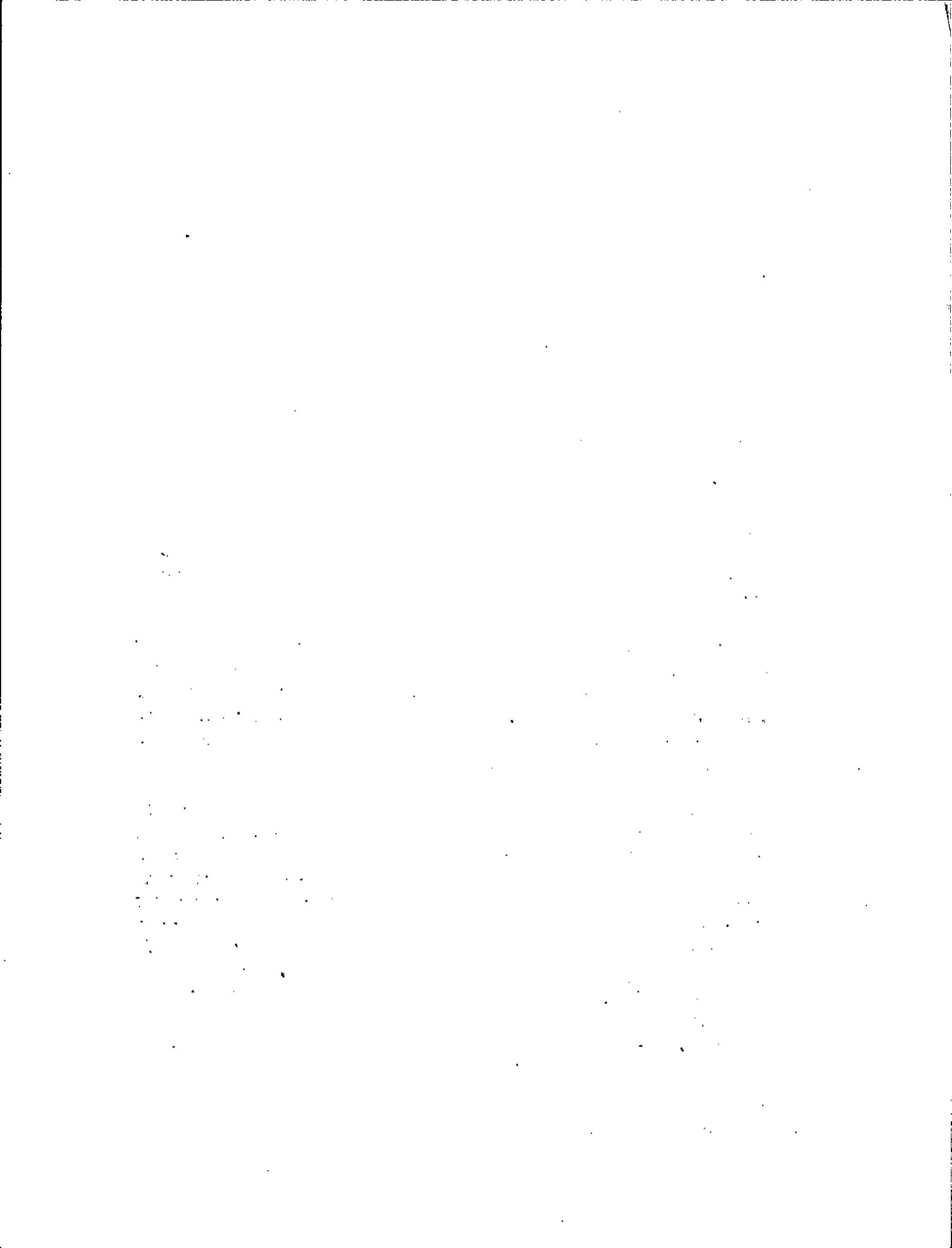
P R E S E N T E .

Quienes suscriben, Diputadas y Diputados, **Ana Paola López Birlain, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Dulce Imelda Ventura Rendon, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Alejandra del Rosario Carrillo Morales, Maricruz Arellano Dorado, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Uriel Garfias Vázquez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Leticia Rubio Montes, Guillermo Vega Guerrero y Luis Antonio Zapata Guerrero**, Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, así como la diputada **Martha Daniela Salgado Márquez**, y el diputado **Manuel Pozo Cabrera**, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Querétaro Independiente, de la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 18 fracción II y 19 fracción I de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Querétaro; artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar Iniciativa de **Ley de apoyo y fortalecimiento a las mujeres emprendedoras, con el objeto de garantizar la perspectiva de género en el emprendimiento y la innovación del Estado de Querétaro** al tenor de la siguiente:

1. En México y en diversas partes del mundo, las divisiones de género han influido en la asignación de roles para mujeres y hombres. Tradicionalmente, se ha relegado a las mujeres a responsabilidades domésticas y de cuidado familiar, mientras que los hombres han sido vinculados con esferas públicas y productivas.

Esta segregación basada en el género ha profundizado desigualdades, no solo económicas, sino también en oportunidades profesionales, participación política y desarrollo de talentos. La división sexual de roles ha contribuido a un panorama de desventajas sistemáticas para las mujeres.

Las acciones afirmativas con perspectiva de género han buscado mitigar estas asimetrías, haciendo evidente la desigualdad en ámbitos donde las





LX
LEGISLATURA

mujeres intentan integrarse, ya sea para complementar ingresos familiares o como principales sostenedoras del hogar.

Al finalizar el cuarto trimestre de 2023¹, la tasa de participación laboral en Querétaro fue del 59.1%, con una notable disparidad entre hombres (74.1%) y mujeres (46.5%). De la población ocupada, que asciende a 1.11 millones, el 53.2% pertenece al sector formal y el 46.8% al informal. Además, la brecha salarial entre géneros persiste como un desafío importante, ya que la desigualdad salarial entre hombres y mujeres se estima alrededor del 19%, situando a Querétaro entre los lugares con peor desempeño de este indicador, según datos de la ENOE.

2. A pesar de los obstáculos históricos, las mujeres han logrado avances significativos en la reivindicación de sus derechos, desafiando y transformando los roles de género tradicionales. Estos logros representan batallas ganadas en una lucha prolongada por la equidad.

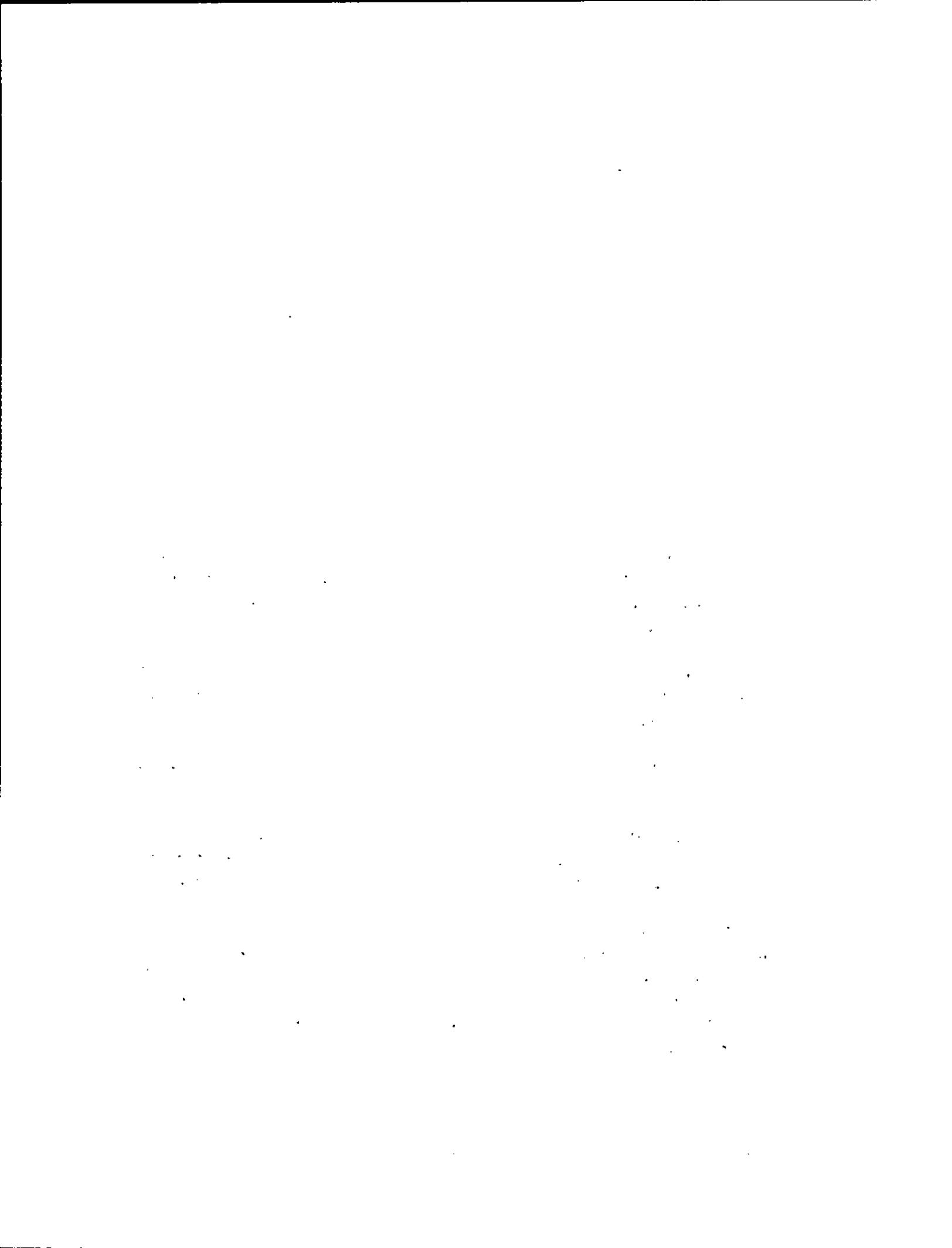
La brecha de género refleja desigualdades en la distribución de recursos y oportunidades entre hombres y mujeres. En México, el Índice de Brecha Global de Género 2023² revela que, en términos de participación económica y oportunidades, existe un rezago significativo. Con una brecha del 76.5%, México se sitúa en el puesto 33 de 146 países analizados, perdiendo dos posiciones en relación con el 2022.

Las mujeres se han insertado al mercado laboral en desventaja no solo de salarios, sino optando con empleos de medio tiempo o empleos con roles flexibles, en sectores informales y especialmente diseñados para permitirles equilibrar sus responsabilidades de cuidar a niños, ancianos o personas con discapacidades. Con frecuencia necesitan pedir permisos para atender demandas de cuidados y de atención a algún enfermo en la familia, por lo que escalar laboralmente resulta más complicado al no tener la constancia que alguien que no tiene la necesidad de cuidar a un familiar puede garantizar. Todos estos obstáculos impiden que las mujeres puedan competir en igualdad de circunstancias en el mercado. Según datos de la ENOE,³ en México las mujeres ganan 84 pesos por cada 100 que gana un hombre.

¹ <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/queretaro>

² <https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-brecha-genero-global>

³ <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>





LX
LEGISLATURA

Las mujeres también se enfrentan a la dificultad de acreditar experiencia profesional en los empleos formales, toda vez que normalmente dejan su trabajo al nacer los hijos, y así hasta que la demanda económica del hogar les requiere o más ingresos o hacerse cargo del total de la manutención de los hijos es que se insertan a la vida laboral en condiciones de precariedad.

3. Durante la pandemia de COVID-19, una crisis que impactó profundamente los ingresos familiares, las mujeres enfrentaron el desafío de reinventarse para generar ingresos en medio del confinamiento. En México, y particularmente en Querétaro, este desafío llevó a muchas mujeres a crear pequeños emprendimientos desde sus hogares. Aprovechando las redes sociales para promocionar sus productos, estas mujeres, a menudo sin experiencia previa en ventas o marketing, se adaptaron ingeniosamente a las circunstancias adversas. Esta transformación no solo fue una medida de supervivencia, sino también una demostración de su resiliencia y capacidad para innovar en tiempos difíciles.

Según un sondeo⁴ del IMCO junto con el Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias, la informalidad laboral en el país para el tercer trimestre de 2023 era de las mujeres del 54.3% y los hombres el 48.1%, y también en la informalidad las mujeres ganan menos que los hombres, reportando un ingreso aproximado de \$3,707 en las mujeres, contra el \$6,222 de los hombres.

Sorprendentemente, muchos de estos negocios no solo prosperaron, sino que también llegaron a superar los ingresos familiares previos a la pandemia. Este éxito subraya la necesidad de la iniciativa que proponemos: incentivar y apoyar el talento femenino que se ha mostrado capaz de reinventarse desde el ámbito privado para que su iniciativa personal no solo sea traducida en política pública, sino que desde el diseño de la política se dialogue con la experiencia que ellas pueden aportar y se les den herramientas para incrementar sus ingresos, mejorar sus productos y servicios y sobre todo que se destinen recursos públicos para financiar especialmente proyectos liderados por mujeres.

⁴ <https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/12/Resultados-Sondeo-IMCO-CME>

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection and processing, reducing the risk of errors and improving efficiency.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It stresses the importance of implementing robust security measures to protect sensitive information from unauthorized access and breaches.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data quality and accuracy. It notes that high-quality data is essential for generating meaningful insights and making effective business decisions.

6. The sixth part of the document explores the role of data in strategic planning and performance management. It explains how data-driven insights can help organizations identify trends, anticipate market changes, and optimize their operations.

7. The seventh part of the document discusses the importance of data governance and compliance. It highlights the need for clear policies and procedures to ensure that data is collected, stored, and used in a manner that complies with relevant laws and regulations.

8. The eighth part of the document addresses the importance of data literacy and training. It emphasizes that all employees should have a basic understanding of data and how to use it effectively in their work.

9. The ninth part of the document discusses the importance of data visualization and reporting. It explains how clear and concise visual representations of data can help stakeholders understand complex information and make informed decisions.

10. The tenth part of the document concludes by summarizing the key points discussed and emphasizing the overall importance of data in driving organizational success and growth.

11. The eleventh part of the document provides a list of resources and references for further reading and research on data management and analysis.

12. The twelfth part of the document provides a list of contact information for the authors and other relevant stakeholders.

13. The thirteenth part of the document discusses the importance of data in the context of artificial intelligence and machine learning. It explains how large volumes of data are essential for training these models and improving their performance.

14. The fourteenth part of the document addresses the importance of data in the context of big data and cloud computing. It highlights how these technologies have enabled organizations to store and process vast amounts of data more efficiently.

15. The fifteenth part of the document discusses the importance of data in the context of data science and analytics. It explains how data science uses statistical and computational methods to extract insights from data.

16. The sixteenth part of the document addresses the importance of data in the context of data security and privacy. It highlights the need for organizations to implement strong security measures to protect their data from cyber threats.

17. The seventeenth part of the document discusses the importance of data in the context of data governance and compliance. It emphasizes the need for organizations to have a clear data governance framework in place.

18. The eighteenth part of the document addresses the importance of data in the context of data literacy and training. It highlights the need for organizations to invest in training programs to ensure that employees are equipped with the skills needed to work with data.

19. The nineteenth part of the document discusses the importance of data in the context of data visualization and reporting. It emphasizes the need for organizations to use clear and effective data visualization techniques to communicate their findings.

20. The twentieth part of the document concludes by summarizing the key points discussed and emphasizing the overall importance of data in driving organizational success and growth.

21. The twenty-first part of the document provides a list of resources and references for further reading and research on data management and analysis.

22. The twenty-second part of the document provides a list of contact information for the authors and other relevant stakeholders.

23. The twenty-third part of the document discusses the importance of data in the context of data security and privacy. It highlights the need for organizations to implement strong security measures to protect their data from cyber threats.

24. The twenty-fourth part of the document addresses the importance of data in the context of data governance and compliance. It emphasizes the need for organizations to have a clear data governance framework in place.

25. The twenty-fifth part of the document discusses the importance of data in the context of data literacy and training. It highlights the need for organizations to invest in training programs to ensure that employees are equipped with the skills needed to work with data.

26. The twenty-sixth part of the document concludes by summarizing the key points discussed and emphasizing the overall importance of data in driving organizational success and growth.

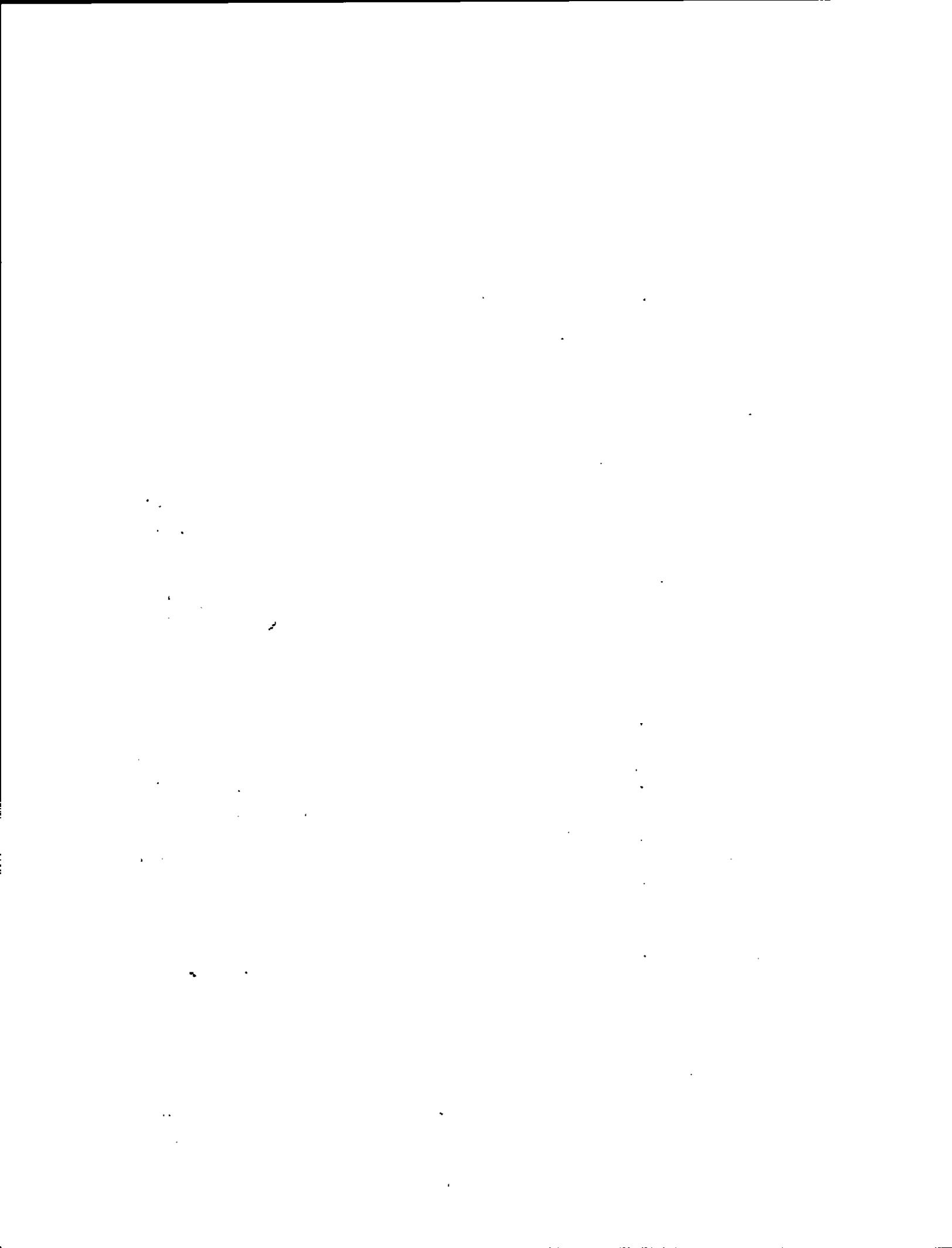
4. En el sondeo⁵ realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad y el Consejo Coordinador empresarial, se pudieron identificar los perfiles de mujeres empresarias, que consisten en las siguientes características:

- El 58% de las mujeres busca independencia económica a través de su emprendimiento.
- El 22% requiere flexibilidad de tiempo.
- El 12% no tiene otras opciones de empleo.
- El 36% reporta falta de financiamiento.
- El 27% dice que no tiene suficientes ventas.
- El 10% señala que los procedimientos administrativos son largos y costosos.
- El 77% de las emprendedoras señalaron que no reciben apoyos del gobierno.

Un aspecto fundamental para considerar en el apoyo al emprendimiento femenino es el impacto significativo que los ingresos de las mujeres tienen en el bienestar de sus familias. Diversos estudios han demostrado que, a diferencia de los gastos personales, una mayor proporción de los ingresos generados por las mujeres se destina directamente al cuidado y la mejora de la calidad de vida de sus familias. Esto incluye inversiones en educación, salud y nutrición, lo que contribuye de manera sustancial al desarrollo integral de la comunidad. Por tanto, al fomentar el emprendimiento femenino, no solo se está apoyando a las mujeres individualmente, sino también se está invirtiendo en el futuro y la estabilidad de las familias y, por extensión, de la sociedad en su conjunto. Este patrón de inversión familiar refleja la importancia crítica de empoderar a las mujeres económicamente, ya que sus contribuciones trascienden el ámbito personal y se convierten en un pilar para el crecimiento y fortalecimiento comunitario.

5. En 2022, esta legislatura aprobó la creación del Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación, establecido como un organismo descentralizado de la administración pública estatal. Su objetivo principal es implementar, promover y fomentar la creación de nuevos proyectos productivos originados por emprendedores, impulsando así la innovación, la competitividad y la proyección al mercado.

⁵ El levantamiento se realizó de julio a noviembre de 2021 a 646 mujeres de 28 estados a través de un cuestionario electrónico diseñado por el CCME con apoyo del IMCO.





LX
LEGISLATURA

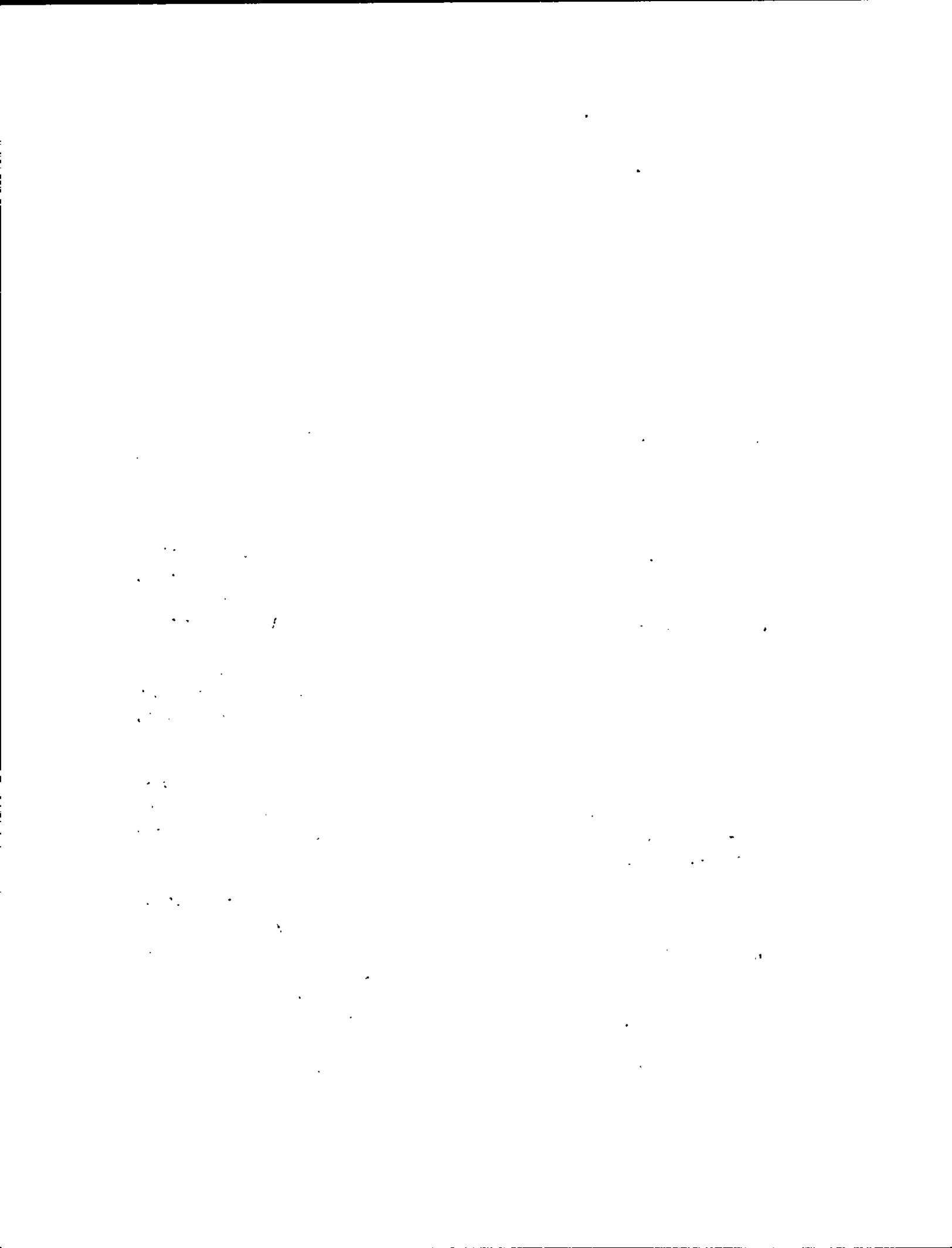
Dentro de esta ley, el artículo 10 detalla la integración del Consejo Directivo del Instituto, compuesto por representantes de ocho secretarías estatales. Entre ellas se incluye la Secretaría de la Juventud, cuya participación se enfoca en asegurar que las políticas públicas del Instituto atiendan de manera especial a las necesidades y proyectos de los jóvenes. Esta inclusión reconoce la importancia de apoyar a los jóvenes emprendedores con subsidios y otras formas de asistencia.

De acuerdo con datos del Instituto de la Juventud, en el Estado de Querétaro, los jóvenes representan el 31.8% de la población total, lo que se traduce en aproximadamente 753,024 individuos. Este grupo demográfico incluye tanto a hombres como a mujeres jóvenes. Por otro lado, las estadísticas indican que las mujeres mayores de 18 años constituyen un segmento de aproximadamente 862,166 individuos en el estado. Esta cifra, comparable a la del grupo de jóvenes, subraya la importancia de ambos segmentos poblacionales en Querétaro, resaltando su significativa presencia y potencial impacto en la sociedad.

Sin embargo, en el contexto de las discusiones previas sobre los retos específicos que enfrentan las mujeres en el ámbito del emprendimiento, se hace patente la necesidad de integrar al Instituto Queretano de las Mujeres en el consejo consultivo. Dicha inclusión es fundamental para asegurar que las políticas y apoyos del Instituto reflejen y atiendan de manera efectiva las circunstancias particulares y los desafíos que enfrentan las mujeres emprendedoras en Querétaro. Esto contribuirá a una mayor equidad y representación en el desarrollo de estrategias de emprendimiento e innovación en el estado.

Por su parte la Ley del Instituto Queretano de las Mujeres, en su artículo 6, establece como su objetivo principal coordinar, proponer, impulsar, gestionar y ejecutar acciones afirmativas destinadas a eliminar la discriminación y fomentar la equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Este objetivo incluye el fomento del ejercicio pleno de sus derechos y la motivación de su participación en los ámbitos político, cultural, económico y social, contribuyendo así al desarrollo integral de la sociedad.

6. Bajo este contexto, consideramos de la más importante prioridad instalar un asiento para la titular del Instituto Queretano de las Mujeres dentro del





LX

LEGISLATURA

Consejo Directivo del Instituto del emprendimiento con el objeto de integrar a los planes anuales y presupuestos, acciones afirmativas con perspectiva de género que permitan reducir las condiciones de desigualdad a las que se enfrentan las mujeres en Querétaro.

Como diputadas y diputados, estamos plenamente conscientes del problema que representa la brecha de desigualdad en sus diversos ámbitos y reconocemos que las mujeres son frecuentemente las más afectadas. Por lo tanto, en nuestra labor legislativa, nos comprometemos a trabajar incansablemente para lograr la igualdad sustantiva que es esencial en nuestro país.

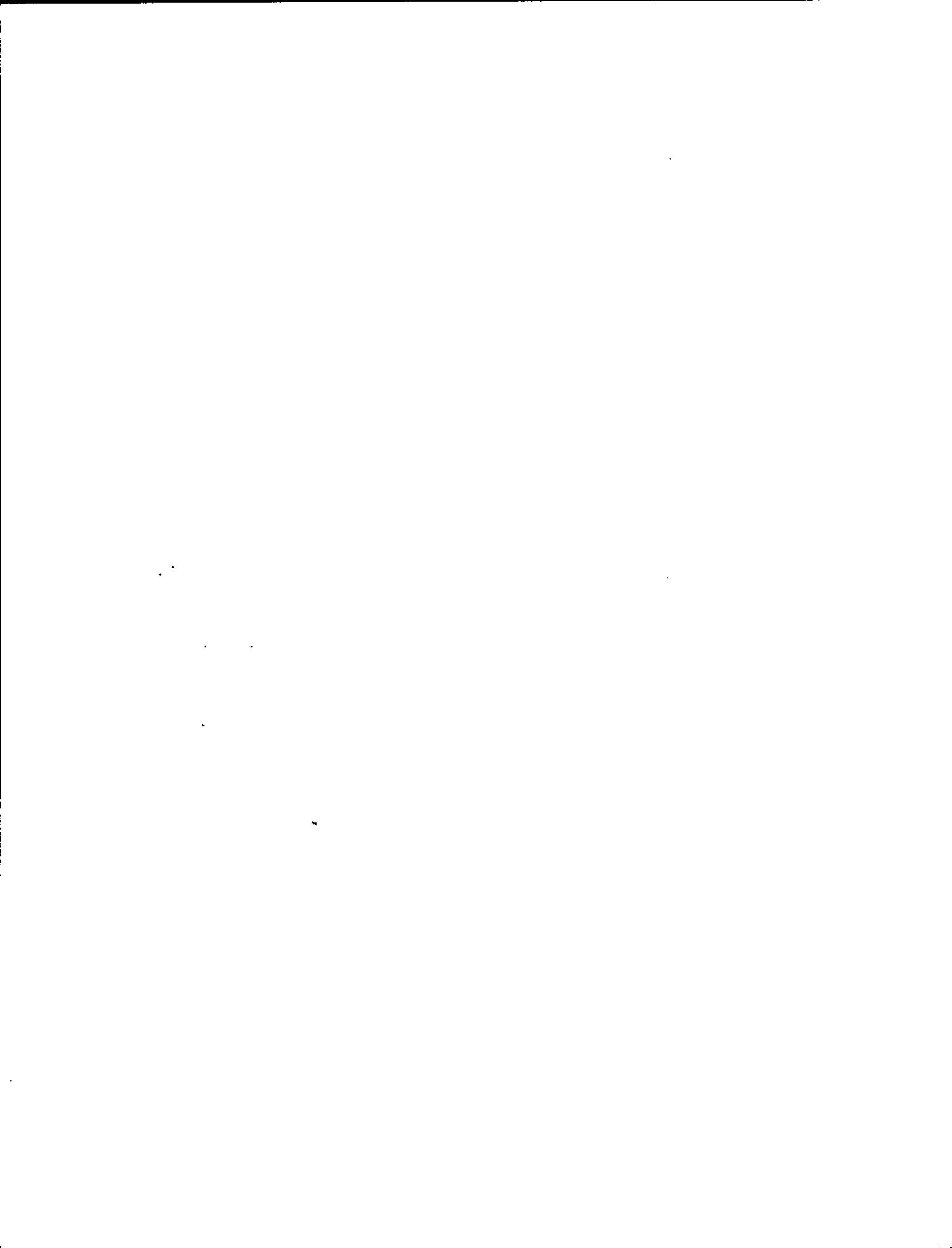
En este sentido, presento ante este honorable congreso, una iniciativa que busca integrar la perspectiva de género en el Instituto del Emprendimiento e Innovación en el Estado de Querétaro. Esta iniciativa es un paso determinante hacia la reducción de la brecha de desigualdad, asegurando que las mujeres no solo enfrenten oportunidades iguales, sino también puedan aspirar a un futuro estable y prometedor.

7. Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, sigue siendo un desafío a pesar de los avances, por lo que no quitar el dedo del renglón para reducir las asimetrías, debe seguir siendo una prioridad para Querétaro.

Quiero asegurar a las emprendedoras de Querétaro que tienen en esta diputada no solo una aliada en su lucha, sino también una seguidora de su trabajo y su esfuerzo que reconoce y valora su incansable contribución que hacen para al bienestar de nuestro estado.

Por lo anteriormente expuesto, con el objeto de fortalecer la economía familiar, en el entendido que un peso invertido en las mujeres es un peso que llega directo a los hogares queretanos, apoyar a las emprendedoras implica fortalecer la autonomía de las mujeres y las familias en el desarrollo económico del estado, por lo que sometemos a su consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa:

ÚNICO: Se adiciona un inciso i) a la fracción III del artículo 10 de la que crea el Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación para quedar como sigue:





LX

LEGISLATURA

Artículo 10. El Instituto, para el cumplimiento de sus atribuciones, contará con la siguiente estructura:

I a la II...

III. Vocales, que serán las personas titulares de las siguientes dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro:

a) al h)

i) **Instituto Queretano de las Mujeres**

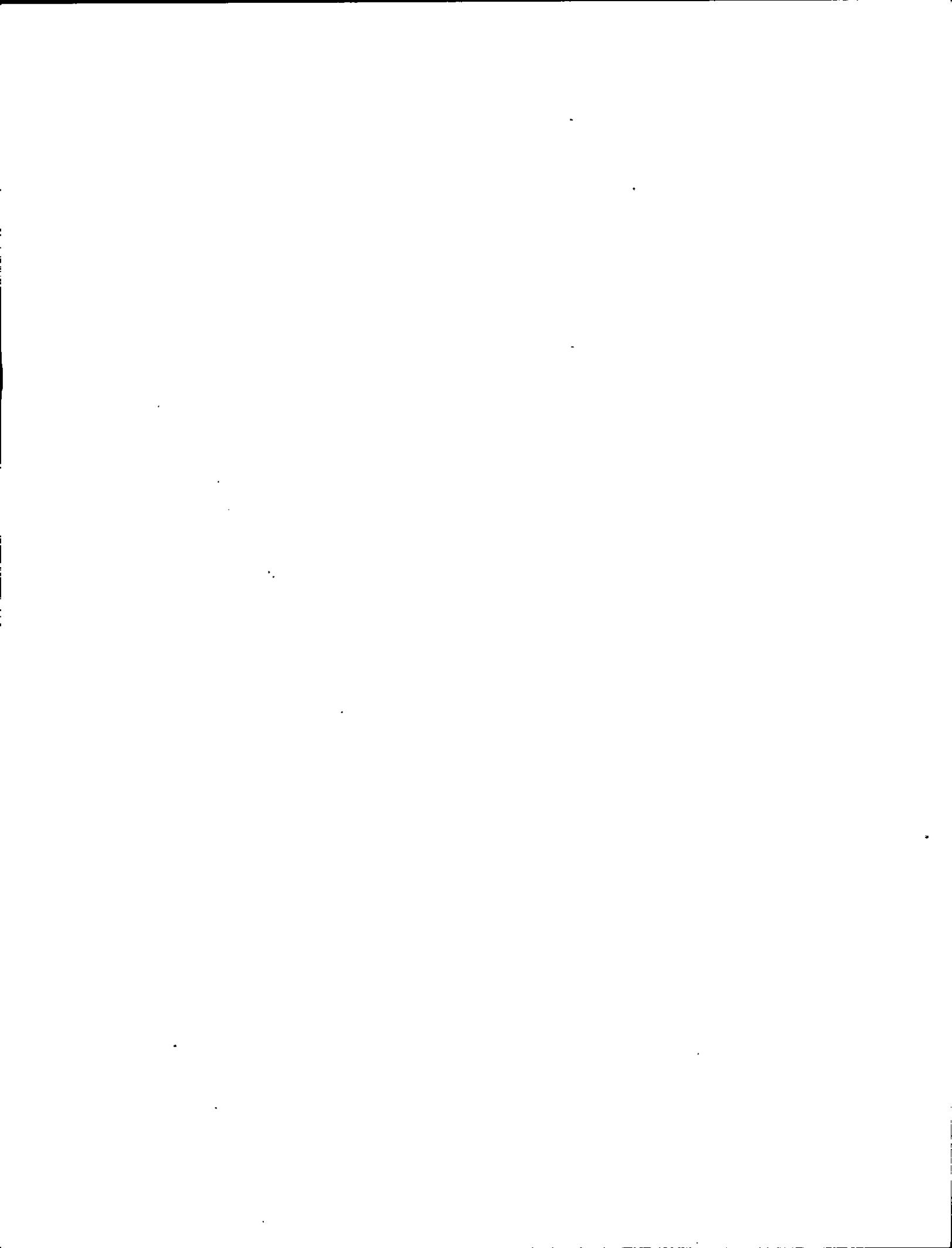
TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.

Artículo Tercero. Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, a los 30 días del mes de abril de dos mil veinticuatro.





LX
LEGISLATURA

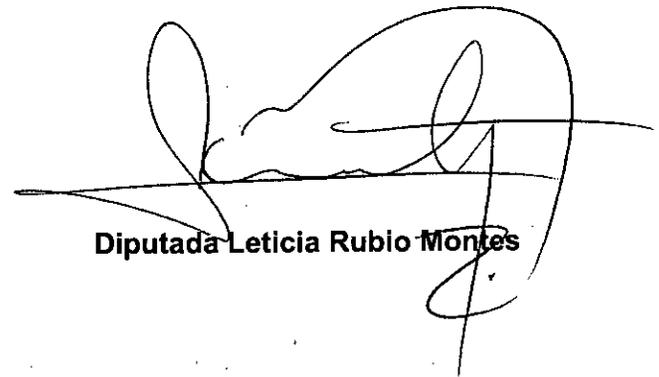
Atentamente

Las y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN)

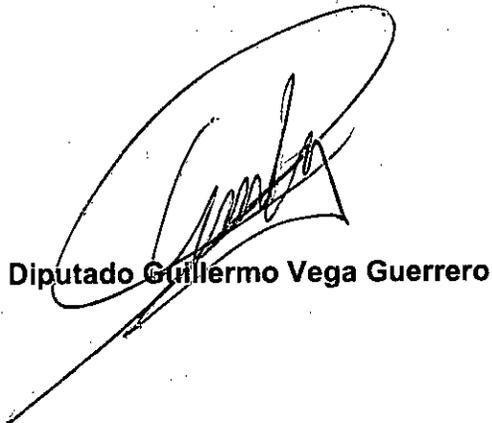
HOJA DE FIRMAS DE LA LEY DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS MUJERES EMPRENDEDORAS, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO



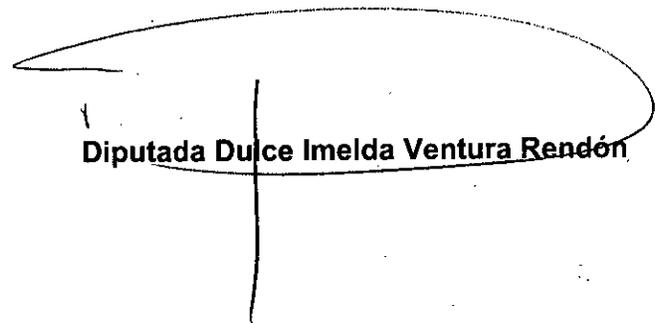
Diputada Beatriz Guadalupe Marmolejo
Rojas



Diputada Leticia Rubio Montes



Diputado Guillermo Vega Guerrero



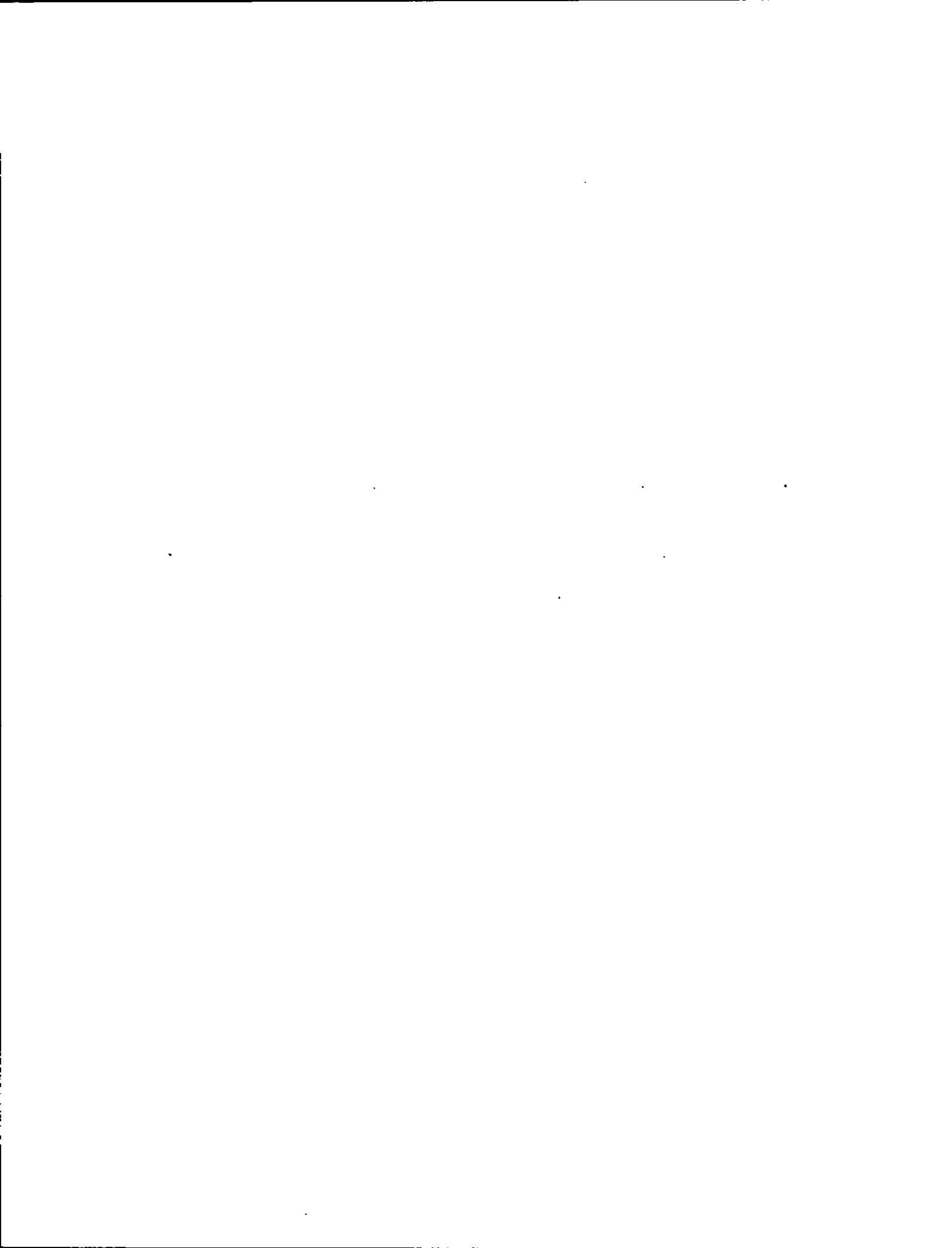
Diputada Dulce Imelda Ventura Rendón



Diputada Alejandra del Rosario Carrillo
Morales



Diputado Antonio Zapata Guerrero





LX
LEGISLATURA

Atentamente

Las y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN)

HOJA DE FIRMAS DE LA LEY DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS MUJERES EMPRENDEDORAS, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Diputada Ana Paola López Birlain

Diputada Maricruz Arellano Dorado

Diputado Luis Gerardo Angeles Herrera

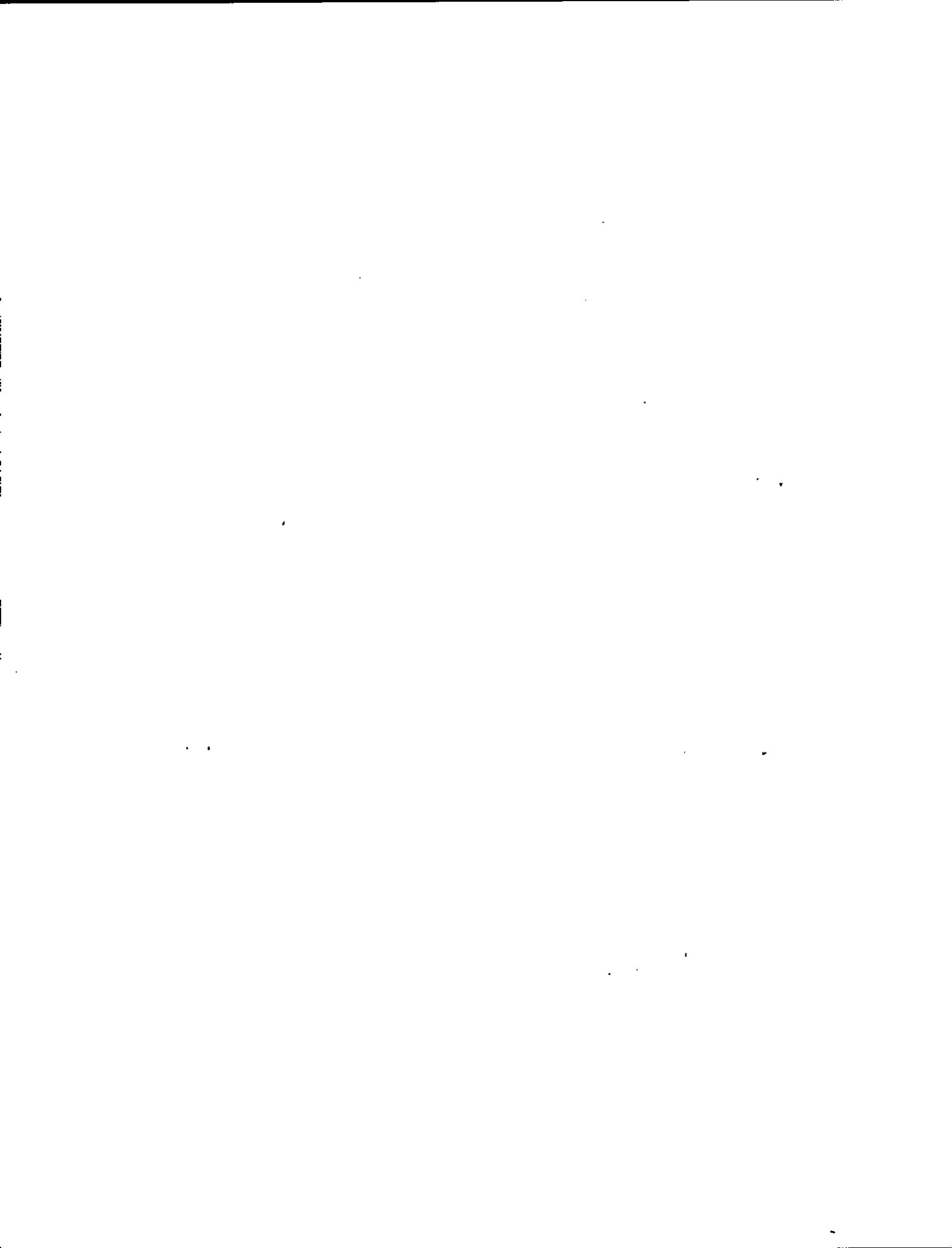
Diputado Enrique Antonio Correa Sada

**Diputada Mariela del Rosario Morán
Ocampo**

**Diputada Alejandrina Verónica Galicia
Castañón**

Diputado Uriel Garfias Vázquez

Diputado Germaín Garfias Alcántara

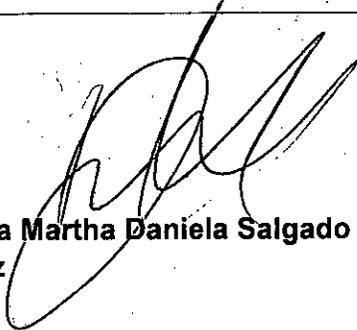


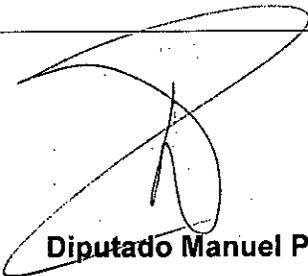


LX
LEGISLATURA

La y el integrante del Grupo Legislativo del Partido Querétaro Independiente

HOJA DE FIRMAS DE LA LEY DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS MUJERES EMPRENDEDORAS EN EL ESTADO , CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO.


**Diputada Martha Daniela Salgado
Márquez**


Diputado Manuel Pozo Cabrera

